



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Gernika-Lumo**

**Convocatoria de ayudas a empresas del municipio de Gernika-Lumo por elaborar planes de euskera o implementar los vigentes durante el año 2025. BDNS (Identif.): 855577.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855577>).

**1. Entidades beneficiarias**

Empresas con personalidad jurídica ubicadas en el municipio de Gernika-Lumo, las cuales deberán atenerse obligatoriamente a la finalidad y condiciones establecidas en la convocatoria.

**2. Finalidad**

Subvencionar la elaboración de Planes de euskera o la implementación de los vigentes durante el año 2025.

**3. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras se incluyen en la propia convocatoria, aprobada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2025. El texto íntegro de la convocatoria, comprensiva de las bases, es objeto de publicación íntegra en la BDNS.

**4. Importe**

La dotación prevista para estas ayudas es de 10.000 euros.

**5. Plazo de presentación de solicitudes**

Quince (15) días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Gernika-Lumo, a 9 de septiembre de 2025.—El Alcalde en funciones, Iñaki Gorroño Etxebarrieta